



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**1453**

*Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda a propuesta del vicepresidente de Puertos de las Illes Balears, por la cual se aprueba la valoración de los terrenos, las instalaciones y las aguas del puerto de Ciutadella exterior (Menorca)*

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears Islas Baleares ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### Antecedentes

1. En fecha 27 de julio de 2021 se emitió por parte del área Económica-Financiera de Puertos de las Illes Balears informe de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas, del puerto de Ciutadella exterior que incluye la tasación realizada por la entidad *Tasaciones Inmobiliarias S.A.U (TINSA)*, de la que resulta:

- Denominación: Puerto de Ciutadella exterior
- Localización: Ciutadella - Menorca
- Terrenos:
  - Área pequeña industria (37.281,30 m2): 283,43 €/m2
  - Área terciario comercial 1 (4.088,95 m2): 867,28 €/m2
  - Área tránsito interior (10.133,05 m2): 47,81 €/m2
- Espejo de agua interior (121.935,00 m2): 183,50 €/m2
- Espejo de agua no abrigada (393.555,00 m2): 0,71 €/m2
- Instalaciones e infraestructuras: 65.229.448,93 €

- Valoración total del puerto: 102.481.310,02 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 b) de la Ley 11/1998, esta valoración fue sometida a información pública por un periodo de 20 días, mediante anuncio en el BOIB n.º 104 de 5 de agosto de 2021.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, se emitió informe por parte de la consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores que concluye que el procedimiento por el cálculo del valor es correcto.

4. En fecha 3 de febrero de 2022, se emitió informe jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda, competente en materia de puertos, en el cual se informa favorablemente respecto del procedimiento seguido de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del Puerto de Ciutadella exterior, y que, en consecuencia, Puertos de las Illes Balears puede elevar la correspondiente propuesta de resolución al consejero de Movilidad y Vivienda de las Illes Balears, para su aprobación.

#### Consideraciones jurídicas

1.- El artículo 212 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por el artículo 38.17 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en relación con el procedimiento de valoración de las concesiones de ocupación y explotación del dominio público portuario.

Por todo el anterior, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de 16 de noviembre de 2021 y del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda de 3 de febrero de 2022, previa la correspondiente información pública de la valoración, a propuesta de Puertos de las Illes Balears, se dicta la siguiente

#### Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de exterior de Ciutadella (Menorca), tal y como figura en el plano adjunto, en los siguientes términos:

- Denominación: Puerto de Ciutadella exterior
- Localización: Ciutadella - Menorca

- Terrenos:
  - Área pequeña industria (37.281,30 m2): 283,43 €/m2
  - Área terciario comercial 1 (4.088,95 m2): 867,28 €/m2
  - Área tránsito interior (10.133,05 m2): 47,81 €/m2
- Espejo de agua interior (121.935,00 m2): 183,50 €/m2
- Espejo de agua no abrigada (393.555,00 m2): 0,71 €/m2
- Instalaciones e infraestructuras: 65.229.448,93 €

- Valoración total del puerto: 102.481.310,02 €

2. Esta valoración no es susceptible de recurso autónomo, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la notificación individual conjunta, del valor y de la nueva cuantía de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Palma, 22 de febrero de 2022

**El consejero de Movilidad y Vivienda**

Josep Marí i Ribas

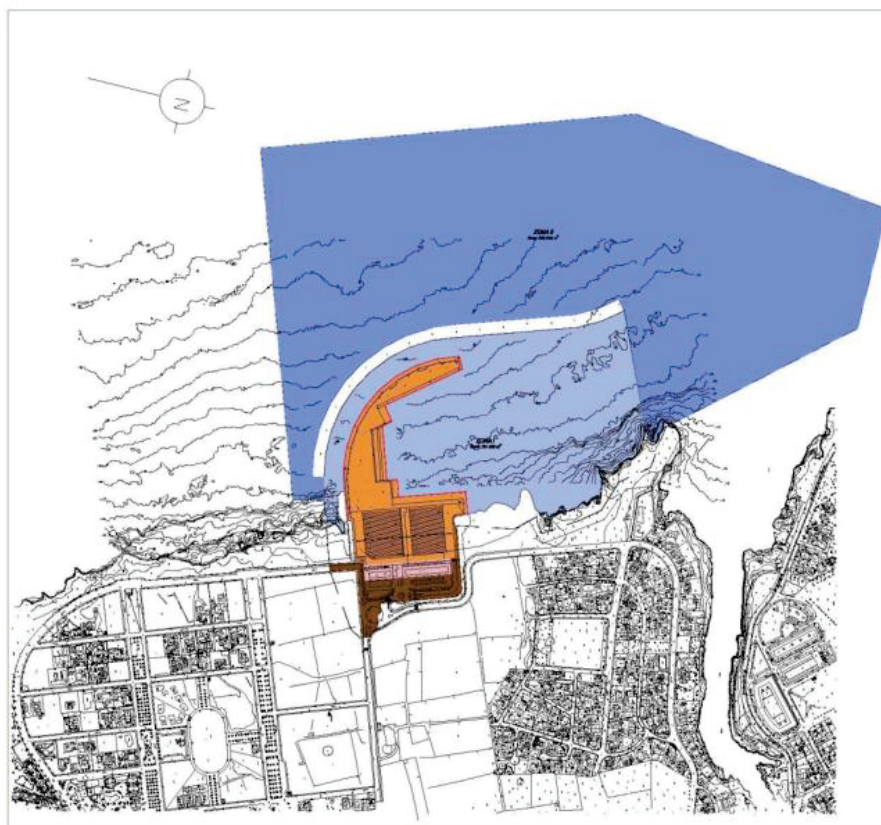
**El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears proponiendo**

Xavier Ramis Otazua





G CONSELLERIA  
O MOBILITAT I HABITATGE  
I PORTS ILLES BALEARS  
B



|                             |  |                          |                                     |                           |                        |
|-----------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| TRANSITO INTERIOR           |  | 10.133,05m <sup>2</sup>  | CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES |                           |                        |
| TERCIARIO COMERCIAL I       |  | 4.088,95m <sup>2</sup>   |                                     | TERCIARIO COMERCIAL       | 2.828,00m <sup>2</sup> |
| INDUSTRIAL                  |  | 37.281,30m <sup>2</sup>  |                                     | INDUSTRIAL                | 3.026,12m <sup>2</sup> |
| LÁMINA AGUA ZONA I          |  | 121.935,00m <sup>2</sup> |                                     | ZONA CONTACTO TIERRA-AGUA |                        |
| LÁMINA AGUA ZONA II         |  | 393.555,00m <sup>2</sup> |                                     | INDUSTRIAL                | 912,10m <sup>2</sup>   |
| SUPERFICIES                 |  |                          |                                     |                           |                        |
| ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO |  | 566.993,30m <sup>2</sup> |                                     |                           |                        |
| ESPACIO TERRESTRE           |  | 51.503,30m <sup>2</sup>  |                                     |                           |                        |
| LÁMINA DE AGUA              |  | 515.490,00m <sup>2</sup> |                                     |                           |                        |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/31/1106385



C/ de Vicente Tofiño, 36  
07007 Palma  
Tel. 971 62 80 89  
info@portsib.es  
[www.portsib.es](http://www.portsib.es)